



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe **C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, en mi carácter de Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción II y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.
- III. Que mediante Sesión Ordinaria número 06 Seis celebrada el día 01 primero del mes de Febrero del año 2022 Dos Mil Veintidós, en el punto número 3 tres del orden del día, el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, aprobó el DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con un techo financiero de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO**. Reunión que se llevó a cabo de manera virtual y la realización del acta se encuentra en proceso de transcripción, y que por la importancia y premura del asunto se somete Sesión del Pleno del Ayuntamiento. Así mismo dentro de los resolutivos de la citada Sesión se aprobó por el Consejo de Administración del Organismo, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, fungiera como aval solidario para garantizar el pago puntual por el Organismo para el CEA.

- IV. Que mediante el oficio número DG250/2022 emitido por el Director General del Organismo el Arq. Víctor Hugo Ochoa Neira, del cual se anexa a la presente iniciativa, en el que me solicita presentar Punto de Acuerdo ante el Pleno del Ayuntamiento, para la autorización de la obra denominada de referencia, anexando el Dictamen aprobado por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Sexta en el punto 03 del Orden del día de fecha 01 de Febrero del 2022, Dos Mil Veintidós, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno:

DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA "LA PROVIDENCIA" LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso a), último párrafo, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y que tendrá a su cargo diversos servicios públicos entre ellos el Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio;

II.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XXIX y XXX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran, con autoridades de los tres niveles de gobierno, en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento.

III.- A efecto de brindar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Organismo ha solicitado bajo el número de oficio 165/2021 de fecha



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

22 de Diciembre del 2021, Dos Mil Veintiuno, el apoyo del "CEA", en los términos de las fracciones XXIX, XXX Y XLI del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para solicitar la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 "LA PROVIDENCIA" localizado en la calle San Antonio sin número, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con coordenadas del punto de extracción, mismo que tiene las siguientes coordenadas UTM: N2177307 y E 659353.

Dicha fuente de abastecimiento cuenta con Título de Concesión a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, bajo el número 4JAL101050/12HMGE94 y número de Anexo 2.6, documento que se anexa al presente. Así mismo, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ostenta la legal posesión, por virtud de la celebración del contrato de comodato de fecha 01 de enero del Año 2011, con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien es propietario del inmueble donde se encuentra asentado el pozo de extracción de agua potable, acreditando dicha circunstancia con la escritura pública número 16,281 de fecha 01 de octubre del año 2003; documentos que se agregan en copia simple al presente, finalmente la presente petición se realiza con el objetivo de cubrir la demanda de agua potable en la zona, donde actualmente el pozo tiene un gasto de 8L/S beneficiando a 28,000 habitantes.

IV.- La solicitud fue aprobada por la Dirección técnica adscripta a la Subdirección de servicios a Municipios y a la Jefatura de pozos del CEA, quedando registrado bajo el número de tramite 2S.3.10/00372-2021, bajo el folio B2NA/6933/2021, así mismo se anexa al presente la descripción de los materiales y el costo estimado de la obra con un techo financiero de la cantidad de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO**, aprobado dentro del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por el Consejo de Administración del Organismo en la Sesión Ordinaria Número 04 de fecha 08 de Diciembre del 2021 Dos Mil Veintiuno. El plazo aproximado para la ejecución de la obra será de 60 a 90 días naturales.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción II del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Zapotlán el Grande, Jalisco, donde señala las facultades y obligaciones del Organismo que represento entre ellas la de Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reutilización y recirculación de las aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del municipio; vigilar todas las partes del sistema de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad, la cual deberá ser corregida; si sus medios son insuficientes para ello, podrá solicitar el apoyo de la Comisión, la cual deberá hacerlo teniendo siempre en cuenta su suficiencia presupuestaria, y en virtud que este Organismo a través de la Dirección de Estudios Proyectos y Supervisión considera viable el proyecto de la obra y de existir partida presupuestaria para solventar la obra, en la partida número 623 de obras y bienes de dominio propio, del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en: "REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA "LA PROVIDENCIA" LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO. Por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el presente punto de acuerdo para conjuntar acciones



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita, en colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

SEGUNDO.- El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", convienen que el monto estimado de la obra descrita en el resolutivo anterior, será de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).** con el impuesto al valor agregado incluido, dicha cantidad será financiada de la siguiente manera: -----

RECURSO MUNICIPAL POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR "SAPAZA" del 100% DONDE "EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO" fungirá como aval solidario para garantizar el pago puntual, por lo que se autoriza que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realice la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que el organismo operador deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", se obliga a poner a disposición de "CEA", previo al inicio de los trabajos el terreno donde se construye la obra, así como tramitar las autorizaciones necesarias que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

CUARTO.- "CEA" se encargará de proporcionar la máquina de perforación rotativa con los operadores, así como el combustible y lubricantes para la misma; y de los viáticos de los trabajadores del "CEA".

QUINTO.- Una vez autorizado el presente dictamen por los miembros del Consejo de Administración del Organismo, se ratifique y se apruebe en Sesión de Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

En el citado dictamen se desprende que el OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", aportara el recurso para la ejecución de la Obra y el Ayuntamiento de Zapotlán, fungiera como Aval Solidario, en virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a los anexos presentados, y con las facultades que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza la ejecución de la obra "REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA "LA PROVIDENCIA" LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con un techo financiero de la obra por la cantidad de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).** Recurso de la partida presupuestaria para solventar la obra, en la partida número 623 de obras y bienes de dominio propio, del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

SEGUNDO.- Se Autorice al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que funga como aval solidario para garantizar el pago puntual por parte del Organismo para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en virtud que el Inmueble donde se ejecutara la citada obra, es propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y fue comoditado al Organismo, mediante el contrato de comodato de fecha 01 de Enero del 2011 Dos Mil Once.

TERCERO. - Se autoriza y se instruye al Director General del OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", para que a través de dicho Organismo se lleve a cabo la supervisión y recepción de la obra "REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA "LA PROVIDENCIA" LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, así como la suscripción y gestión de todos los documentos necesarios para la ejecución dicha obra

CUARTO.- Notifíquese el contenido total, así como de los anexos presentados a la presente iniciativa a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director General del OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA", y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de su Director General, para los efectos legales a los que haya lugar.


ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD
GUZMÁN"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 03 del 2022.


C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento

C.c.p. Archivo
BMCC/ecc 



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

DEPENDENCIA:	Sala de Regidores
No. DE OFICIO:	111/2022
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL Y SÍNDICA.
PRESENTE**

Por el presente envié un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

- **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).**

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

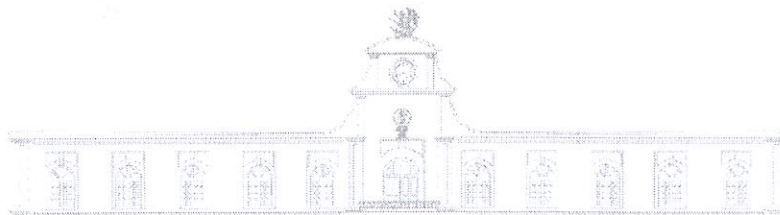
2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 01 del 2022.

C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

SALA DE REGIDORES Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.

C.c.p. Archivo
BMCC/ecc





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

DEPENDENCIA:	Sala de Regidores
No. DE OFICIO:	111/2022
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL Y SÍNDICA.
PRESENTE**

Por el presente envié un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

- **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).**

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 01 del 2022.

C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.



SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo
BMCC/ecc

